

210

AA 5686433



ESCRITURA NUMERO. CIENTO TREINTA Y

UNO (131) =====

FECHA: JUNIO 22 DE 2.003. =====

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. =====

MATRICULA INMOBILIARIA: 162-0015296. =====

CÉDULA CATASTRAL: 000200010134000. =====

PRECIO: \$17.000.000.00 =====

VENEDORES: MILTON ANDRES BERNAL BOHORQUEZ Y
JUAN CARLOS ROJAS BOHORQUEZ. =====

COMPRADOR: MUNICIPIO DE NIMAIMA. =====

En el municipio de Nocaima, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de dos mil tres (2.003), ante mí, MIGUEL ANGEL GUERRA CASTAÑEDA, Notario único del Círculo de Nocaima, compareció MILTON ANDRES ERNAL BOHORQUEZ, mayor de edad, residente en Nimaima, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.438.032 de Facatativá quien actúa a nombre propio y con poder general según escritura número 1858 del 14 de Agosto de 1.996 de la Notaria Primera del Círculo Notarial de Facatativá, conferido por JUAN CARLO ROJAS BOHORQUEZ y manifestó: PRIMERO. Que transfiere a título de venta real y efectiva en favor de DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA, (Nit 800-094713-8), representado legalmente por su alcalde municipal el señor LUIS AUGUSTO MENDEZ TRIANA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3'236.610 expedida en Vergara,

12/06/2018
12:21
apdo



Impul: material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia





quien acredita tal calidad con copia del acta de posesión que debidamente legalizada se protocoliza con el presente instrumento, y es a saber lo vendido: EL PLENO DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESIÓN SOBRE UN LOTE DE TERRENO que hace parte del denominado MIS ABUELOS", ubicado en la vereda Pinzaima, jurisdicción del municipio de Nimaima, departamento de Cundinamarca, identificado catastralmente bajo el número 000200010134000, con cabida superficial la parte objeto de la presente compraventa de seis mil cuatrocientos veinte metros cuadrados (6.420,00mtrs²), predio que se denominará LA PLANTA y que será destinado junto con el resto para otros fines distintos a la explotación agrícola familiar de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la ley 160 de 1.994; comprendido dentro de los siguientes **linderos especiales**: " Oriente: Limita con predio de Milton Andrés Bernal Bohorquez en extensión de ciento diez metros (110mts.). SUR OCCIDENTE: Limita con vía a paso del Rejo en extensión de cincuenta y cinco metros (155.00mtrs) aproximadamente hasta llegar a la quebrada de aguas negras o Lavapatás .NORTE: Limita con la misma quebrada arriba en extensión de ochenta y dos metros (82.00mtrs) aproximadamente y encierra" . =====

LINDEROS GENERALES DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE ES MOTIVO DE ESTA VENTA LOS CUALES SON TOMADOS DE LA ULTIMA VENTA PARCIAL EFECTUADA POR LOS VENDEDORES :
 "Partiendo de la esquina del cementerio donde hay una cerca de alambre se baja en dirección occidente en extensión de ciento treinta

voltea-en dir

aquí, se vo
 limitando er
 encontrar e
 por el carre
 de ciento r
 se voltea p
 a la izquie
 terreno d
 colindanci
 encontrar
 voltea ha
 carreteat
 de aquí,
 quince r
 exte b
 Marchar
 (35mtrs
 Cupertit
 cinco
 cinco r

AA 5686434



esión que
 istrumento, y es
 DE DOMINIO,
 TERRENO que
 en la vereda
 departamento de
 o el número
 objeto de la
 veinte metros
 LA PLANTA y
 s tintos a la
 y 45 de la ley
 ntes linderos
 Andrés Bernal
 10mts.). SUR
 ión de cientos
 hasta llegar a
 con la misma
 s (82.00mtrs)
 =====
 EL QUE ES
 ADOS DE LA
 VEDORES :
 cerca de
 ciento treinta

metros (130mtrs) a encontrar predio de Luis Alejandro Marchan y Janeth Guzmán Ramírez; de aquí, se voltea en dirección norte en extensión de quince metros (15mtrs); de aquí, se voltea en dirección occidente en extensión de ocho metros (8mtrs); de aquí, se voltea hacia el sur en extensión de quince metros (15mtrs) limitando en este trayecto con predio de los mencionados señores a encontrar el carreteable que conduce a paso del rejo; de aquí, se sigue por el carreteable a encontrar la quebrada Aguas Negras en extensión de ciento cincuenta y dos metros (152mtrs) aproximadamente; de aquí, se voltea por la quebrada aguas arriba, se deja la quebrada y se voltea a la izquierda a encontrar un árbol cascarillo en colindancia con terrenos de Antonio Ramírez; de aquí, se voltea a la derecha y por la colindancia con predios de Amparo Bohorquez de Bernal hasta encontrar la carretera que de Nimaima conduce a Tobia; de aquí se voltea hacia la derecha en dirección a Nimaima y por el mismo carreteable hasta encontrar predios de Edwin Dario Hernandez Navarro; de aquí, se voltea hacia la derecha y hacia abajo en extensión de quince metros (15mtrs); de aquí, se voltea a mano izquierda en extensión de ocho metros (8mtrs) a encontrar predios de Cupertino Marchan, de aquí, se voltea en extensión de treinta y cinco metros (35mtrs) aproximadamente y lindando con el mencionado señor Cupertino Marchan, se sigue por la quebrada Aguas abajo en treinta y cinco metros (35mtrs) para luego voltear la izquierda en cincuenta y cinco metros (55mtrs) y lindando con el cementerio hasta llegar



Figura incluida para una extensión de copias de escrituras públicas, certificados y instrumentos del archivo notarial

24/01/2018 104318KAVCCOEVD



carreteable que conduce al paso del rejo donde se encuentra la cerca de alambre punto de partida y encierra". =====

LINDEROS DEL RESTO DE TERRENO QUE LE QUEDA A LOS

VENDEDORES: el cual queda con una cabida superficial de tres hectáreas y mil ciento cuarenta metros (3hrs. Y 1.140mts²)

aproximadamente y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Partiendo de la esquina del cementerio donde hay una cerca de alambre se baja en dirección occidente en extensión de ciento treinta metros

(130mtrs) a encontrar predio de Luis Alejandro Marchan y Janeth Guzmán Ramírez; de aquí, se voltea en dirección norte en extensión de

quince metros (15mtrs); de aquí, se voltea en dirección occidente en extensión de ocho metros (8mtrs); de aquí, se voltea hacia el sur en

extensión de quince metros (15mtrs) limitando en este trayecto con predio de los mencionados señores a encontrar el carreteable que

conduce a paso del rejo; de aquí, se sigue en extensión de veinticinco metros (25,00 mts.) aproximadamente a encontrar predio del municipio

de Nimaima, de aquí se sigue por esta colindancia hasta encontrar la quebrada Aguas Negras o lavapatatas en extensión de ciento diez

metros (110trs) aproximadamente; de aquí, se voltea por la quebrada aguas arriba, se deja la quebrada y se voltea a la izquierda a encontrar

un árbol cascarillo en colindancia con terrenos de Antonio Ramírez; de aquí, se voltea a la derecha y por la colindancia con predios de Amparo

Bohorquez de Bernal hasta encontrar la carretera que de Nimaima conduce a Tobia; de aquí se voltea hacia la derecha en dirección a

Nimaima y por el mismo carreteable hasta encontrar predios de Edwin



(8mtrs) a en

extensión

lindando co

quebrada

voltear la i

el cemente

donde se e

SEGUND

de la pres

a SEBA:

número

noventa

cual se

inmobilia

públicas

parcial

de 2001

los linder

pública

que

edifica

tra la cerca de
JEDA A LOS
ciaria de tres
1.140mts2)
ntes linderos:
ca de alambre
reinta metros
an y Janeth
l extensión de
occidente en
cia el sur en
ravelto con
rreteable que
le veinticinco
del municipio
encontrar la
ciento diez
la quebrada
l encontrar
Ramírez; de
s de Amparo
de Nimaima
dirección a
os de Edwin



212

AA 5686435

Dario Hernandez Navarro; de aquí, se voltear hacia la derecha y hacia abajo en extensión de quince metros (15mtrs); de aquí, se voltear a mano izquierda en extensión de ocho metros (8mtrs) a encontrar predios de Cupertino Marchan, de aquí, se voltear en

extensión de treinta y cinco metros (35mtrs) aproximadamente lindando con el mencionado señor Cupertino Marchan, se sigue por la quebrada Aguas abajo en treinta y cinco metros (35mtrs) para luego voltear la izquierda en cincuenta y cinco metros (55mtrs) y lindando con el cementerio hasta llegar al carretable que conduce al paso del rejo donde se encuentra la cerca de alambre punto de partida y encierra". ==

SEGUNDO. TRADICIÓN: El inmueble anteriormente descrito y motivo de la presente compraventa lo adquirieron los vendedores por compra a SEBASTIAN BOHORQUEZ MATALLANA, mediante escritura número trescientos (300) del quince (15) de Abril de mil novecientos noventa y dos (1.992) de la Notaria Unica de Villeta Cundinamarca; la cual se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 162-0015296, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Guaduas; posteriormente se han realizado ventas parciales, la última por escritura pública número 294 del 15 de Diciembre de 2001 otorgada en esta misma notaria. **TERCERO:** Que no obstante los linderos y cabidas determinados en el numeral primero de la presente pública escritura esta venta se hace como cuerpo cierto y dentro de ella quedan incluidas todas las mejoras, anexidades, usos, dependencias edificaciones y servidumbres legalmente establecidas en la actualidad



República de Colombia



MIRQUE, AVILA, GILBERTO, CASAS
NOTARIO UNICO NOCAIMA

19